



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP UNC: 0049472/2011

Córdoba, 28 DIC 2011

VISTO

la propuesta del Curso de Postgrado: Salud Pública, Redes Sociales y Adicciones; presentada por la Mgter. Angélica Leonor Davila y la Lic. Gabriela María Richard

y CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido evaluada acorde a la reglamentación vigente RHCD N° 390/05;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;
por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el dictado en el año 2012 del Curso de Postgrado: Salud Pública, Redes Sociales y Adicciones.-

Artículo 2°: Disponer que la Mgter. Angélica Leonor Davila y la Lic. Gabriela María Richard se desempeñen como Docentes Encargadas del citado curso teniendo a su cargo la Responsabilidad Académica del mismo.-

Artículo 3°: Disponer que el Dr. Enrique Saforcada, la Lic. Elina Nora Dabas, el Dr. Juan Carlos Godoy, la Dra. Griselda Cardozo, el Lic. Enrique Virdo, la Mgter. Nilda Gait, el Bioq. Andrés Suarez, la Lic. Ana Carolina Basualdo Bodart, la Lic. Ariadna Cipriani Lladrés y la Lic. Virginia Radici se desempeñen como Docentes Invitados del citado curso de postgrado.-

Artículo 4°: Disponer que la Lic. Gabriela María Richard se desempeñen como Responsables Administrativas del citado curso de postgrado

Artículo 5°: El presente curso se regirá por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.-

Artículo 6°: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.-

Artículo 7°: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado programa según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.-

Artículo 8°: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.-

Artículo 9°: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.-

Artículo 10°: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

1552

Dr. ADRIAN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP UNC: 0049472/2011

Anexo R.D. N°: **1552** / 11/11

• **Curso de Postgrado:**

Salud Pública, Redes Sociales y Adicciones.

Responsable Académica:

Mgter. Angélica Leonor Davila, Lic. Gabriela María Richard.-

Docentes Invitados:

Dr. Enrique Saforcada, Lic. Elina Nora Dabas, Dr. Juan Carlos Godoy,
Dra. Griselda Cardozo, Lic. Enrique Virido, Mgter. Nilda Gait,
Bioq. Andrés Suarez, Lic. Ana Carolina Basualdo Bodart,
Lic. Ariadna Cipriani Llabrés y Lic. Virginia Radici.-

Responsables Administrativas:

Lic. Gabriela María Richard, Lic. Ariadna Cipriani Llabrés

Fecha de Inicio: 13 de abril de 2012

Fecha de Finalización: 13 de septiembre 2012

Días: Jueves **Hora:** 18 hs a 20 hs.-

Carga Horaria: 120 hs.

Frecuencia: quincenal

Aranceles:

Curso Completo Profesionales: \$1500 Cuotas: 6 cuotas de \$ 250.-

Curso Completo Estudiantes Avanzados de la Facultad de Psicología de la
UNC: \$1080. Cuotas: 6 cuotas de \$ 180

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Salud Pública, Redes Sociales y Adicciones.	Lic. Gabriela María Richard: 100%
--	-----------------------------------


Dr. ADRIAN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA